



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR (E) REGIONAL DEL META

CONSIDERANDO

Que el Subdirector (e) del Centro Agroindustrial del Meta del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Nueve (9)** Bachilleres, Técnicos, Tecnólogos en cualquier área y/o afines. con el siguiente objeto igual: "Prestación de servicios de apoyo de gestión de carácter temporal de Nueve (9) apoyos para labores agrícolas y pecuarias que desarrollen actividades relacionadas con las faenas propias del sector agropecuario (adecuación y mantenimiento) de las fincas de la Sede Hachón (5 apoyos) y Sede Los Naranjos (4 apoyos) del Centro de Agroindustrial del Meta para la vigencia 2021."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector (e) del Centro Agroindustrial del Meta del SENA en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección Regional del Meta del SENA:

AUTORIZA

Al Centro Agroindustrial del Meta a contratar los servicios de **Nueve (9)** Bachilleres, Técnicos, Tecnólogos en cualquier área y/o afines. con el siguiente objeto igual: "Prestación de servicios de apoyo de gestión de carácter temporal de Nueve (9) apoyos para labores agrícolas y pecuarias que desarrollen actividades relacionadas con las faenas propias del sector agropecuario (adecuación y mantenimiento) de las fincas de la Sede Hachón (5 apoyos) y Sede Los Naranjos (4 apoyos) del Centro de Agroindustrial del Meta para la vigencia 2021."

Dada en Villavicencio a los 20 días de enero de 2021,


YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director Regional Meta (E)

Proyecto: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 CAM

Reviso: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Abogada Contratista CAM

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto